

Y seis del corriente haueue rematado, en Cauera & Joseph Jordar
en precio de sesentamill r. v. con la calidad de que si faltare dha especie
no hade ser de su cargo, pero si el dar un mil y quinientos R. para ayuda
ala Conduccion. La Ciudad hauiendolo oydo, aprobo esta disposicion y
dio oraua adha es.

106

re
C. fianzas de M. C. &
fuentealamo.....

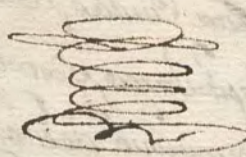
Teniendo presente la Ciudad, los repetidos auisos, que se han parado al M.
calde de Fuentealamo afin de que otorgue fianzas correspondientes por el
empleo que obtiene. Acordo se le retire afin de que inmediatamente ven
ga a dar otras fianzas de su cargo, y en su defecto se le suspenda

teram. pedido re el
reuim. no de S. Abente
aoudo.....

La Ciudad en vista de lo manifestado por el C. Jurado Ant. Domate, co-
mo Procurad. Gen. de su Cavildo, por auer entrado despues de su recibimiento
el C. Jurado Jph. Utrera con el Acordo se le de testimonio de lo men-
cionado recibimiento, insertando el informe que precedio, guardando el estilo

Aldes de la huer
ta.....

Tratore de nombrar Alcaldes de la Huerta en el estado Noble de Cava
lleros, hidos Dalgo, para el año que principia mañana paugua de Espiritu
Santo, en que por Costumbre immemorial se hacen estas elecciones: La



Ciudad de vna conformidad nombro por tales Alcaldes de la Huerta en el
estado Noble de Cavalleros hidos Dalgo, a los C. D. Antonio de Van
doval, y Sion, vecino actual de la Villa de S. Clemente, y natural de
esta Ciudad, y a D. Joseph de Vandoval, y Sion su hermano, vecino, y
natural de esta Ciudad, hijos de los C. D. Francisco de Vandoval, y Ruiz
y de D. Florencia Sion, y Aleman, nietos de los C. D. Antonio de
Vandoval, Utrera, y Sion (alias en el Bautismo, D. Juan Antonio) y de
D. Utrera Ruiz Rosel, hija de los C. de Cox. Teniendo presente lo
resuelto por la Ciudad en Cavildo del año pasado de mil seiscientos se-
tenta y seis, para que estas elecciones, no quedaren perfectas, hasta que los
nombrados presenten papeles, que justifiquen su nobleza, y viendo constan-
tante a esta Ciudad, queta notoriedad de nobleza de esta Ill. familia, no-
solo es extensiva a esta Ciudad y su Reyno, y al Continente de España si-
no a muchas Provincias estrangeras, donde con heroicas acciones los
antecesoros de don C. D. Antonio y D. Jph. acreditaron el gran linie
de su Vanore, y que no solo ha estado esta Ill. familia, temida, reputada, y